

muladas, en todo o en parte, sin más limitación que el cumplimiento del plazo para solicitarlas.

6.º Se otorga esta concesión por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 24 de enero de 1970 hasta la aludida fecha, darán también derecho a reposición, siempre que reúnan los requisitos previstos en la norma 12.2.a) de las contenidas en la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo). Para estas exportaciones, el plazo de un año para solicitar la importación comenzará a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º La concesión caducará de modo automático si, en el término de dos años, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiere realizado ninguna exportación al amparo de la misma.

8.º La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de reposición que se concede.

9.º La Dirección General de Política Arancelaria podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de abril de 1969 por la que se otorga a las firmas exportadoras que se indican el régimen de reposición de algodón por exportaciones de manufacturas de algodón, de acuerdo con el Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 18 de abril de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo 5.º, número 24, donde dice: «Manufacturas Acrom, S. A.», Igualada (Barcelona). San Marcos número 41, 30-10-68», debe decir: «Manufacturas Acrom, S. A.», carretera de Andalucía, kilómetro 9,200. Madrid, 30-10-68».

RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se otorgan funciones delegadas al Banco Comercial de Talavera, de Talavera de la Reina.

Como ampliación del anexo «A» de la Orden del Ministerio de Comercio, fecha 25 de agosto de 1951, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 del mismo mes y año, este Instituto Español de Moneda Extranjera, al amparo de la autorización conferida por el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 28 de octubre de 1951, se ha servido otorgar funciones delegadas al Banco Comercial de Talavera, de Talavera de la Reina (Toledo), al que le ha sido asignado el número 135 para cotización de sus operaciones.

Madrid, 16 de junio de 1970.—El Director general adjunto, Francisco López Dupuy.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 16 de junio de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,540	69,750
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,591	12,628
1 libra esterlina	166,562	167,063
1 franco suizo	16,125	16,173
100 francos belgas (*)	140,060	140,481
1 marco alemán	19,117	19,174
100 liras italianas	11,058	11,069
1 florin holandés	19,182	19,239
1 corona sueca	13,397	13,437

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

Divisas convertibles

Cambios

	Comprador	Vendedor
1 corona danesa	9,270	9,297
1 corona noruega	9,727	9,756
1 marco finlandés	16,651	16,701
100 chelines austriacos	268,727	269,535
100 escudos portugueses	242,872	243,603

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 21 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 24 de noviembre de 1969 dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que, en única instancia, pende ante la Sala, entre partes, de una, como demandante, don Miguel Campoy Robles, representado por el Procurador don Rafael Ortiz Solórzano y dirigido por Letrado, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio, de la Vivienda de 1 de febrero de 1967, sobre calificación de Viviendas de Renta Limitada, se ha dictado el 24 de noviembre de 1969 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Miguel Campoy Robles contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 1 de febrero de 1967, confirmatoria en alzada de acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 25 de mayo de 1966, que denegó la calificación definitiva para las dos meritadas viviendas de renta limitada subvencionadas promovidas por el recurrente; declaramos que la expresada Orden ministerial no es conforme a Derecho, por lo que la anulamos y disponemos que ha lugar a obtener la referida calificación instada por el interesado; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José Cordero.—Juan Becerril.—Pedro F. Valladares.—Manuel González-Alegre.—Rubricados.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcántara (Cáceres) por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por las obras de ampliación de la conducción del abastecimiento de agua.

En cumplimiento de lo establecido en la consecuencia segunda del artículo 32 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente edicto se pone en conocimiento de todos los interesados afectados que el día 19 de julio próximo, en horas de diez a catorce, se procederá, sobre el terreno, a levantar las actas previas a la ocupación correspondientes a las porciones de fincas rústicas que al final se reseñan, situadas todas en este término municipal y en los parajes que también se indican.

En virtud de lo dispuesto en el número 2.º del artículo 56 del Reglamento para aplicación de la referida Ley de 26 de abril de 1957, se hace saber que hasta el momento del levantamiento de las correspondientes actas previas, los interesados pueden formular por escrito, ante este Ayuntamiento y sin carácter de recurso, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Igualmente se hace saber que para más detallada información de los interesados, en este Ayuntamiento se hallan expuestos al público el plano y relaciones comprensivas de todas las fincas que se citan.

Los interesados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Alcántara (Cáceres), 3 de junio de 1970.—El Alcalde, Fernando R. Arias Benítez.—3391-A.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de finca	Propietario o titular	Paraje	Superficie aproximada ocupación — m²
1	Angel Jado Becerro Bengoa	Baldío San Miguel	4.428
2	Viuda de Segundo Nevado García	Carrascalino	4.610
3	Antonia Villarreal Bravo y otros	Carrascal	2.564
4	Viuda de Gregorio Domínguez García	Cerca Espinos	150
5	Pantaleón Corrales Forner	Arroyo Huertas	90
6	Ignacio Mestre Clavero	Idem	88
7	Pedro Claver Villarreal	Idem	146
8	Jesús Sevilla de Sande	Idem	98
9	Felipe Nevado González	Atalaya	180
10	Román Moreno Pacheco	Idem	156
11	José Sevilla Claver	Idem	90
12	Magdalena Claver Claver	Idem	100
13	Marcela Moreno Moreno	Idem	100
14	Antonia Villarreal Bravo	Cortina Sra. Elena	316
15	Viuda de Manuel Malpartida Cava	Atalaya	250
16	Angel Díaz Reviriego	Idem	50
17	Ignacio Barrigón Clavero	Idem	110
18	Herederos de Gonzalo Burgos Sbarbi	Cortina Nora	116
19	Sandalio Malpartida Cava	Huerto San Marcos	220
20	Dionisio Villarreal Hernández	Huerto Gazapo	596
21	Antonia Villarreal Bravo	Huerto de la Mano	144
22	Alfonso Clavero Claver y hermanos	Huerto Gazapo	144
23	Atanasio Borrega Claver	Huerto de la Horca	90
24	Guardia civil	Idem	136
25	Felipe Durán Flores	Peña Alta	36

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 16.508.—«La Farga Casanova, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de diciembre de 1969, sobre impuesto sobre el gasto.

Pleito número 16.651.—La Sociedad «Nestlé», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de noviembre de 1969, sobre liquidación por el concepto de «conservas».

Pleito número 16.414.—«Siderúrgica Asturiana, S. A.», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de diciembre de 1969, sobre impuesto sobre el gasto.

Pleito número 16.963.—Don Ramón Junco Vallbona contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de diciembre de 1969, sobre multa.

Pleito número 16.594.—Don Juan Polonio Pérez Conde contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de enero de 1970, sobre multa.

Pleito número 17.021.—Sindicato Nacional Textil contra Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de febrero de 1970, sobre impuesto general de tráfico de las Empresas.

Pleito número 17.062.—Don Manuel Conde Gutiérrez contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de noviembre de 1969, sobre impuesto de lujo.

Pleito número 17.099.—«Antracitas de Fabero, S. A.», contra acuerdo del Tribu-

nal Económico-Administrativo Central de 12 de febrero de 1970, sobre impuesto sobre el producto neto de minas.

Pleito número 17.131.—Don Constancio García Moya contra resolución del Ministerio de Hacienda de 18 de febrero de 1970, sobre autorización a don Miguel Pérez de Caba para instalar una estación de servicio de segunda categoría en Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Pleito número 17.153.—Acequia Mayor de Sagunto contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de febrero de 1970, sobre autorizar a la Comunidad de Regantes de Sot de Ferrer la autorización de 15.558 hectáreas de la zona regable a que se refiere la primera inscripción, acordada por Orden de 21 de diciembre de 1961.

Pleito número 17.164.—«Actividades Marítimas, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 28 de febrero de 1970, sobre revisión de oficio de la concesión otorgada en 10 de septiembre de 1965 para desecación, saneamiento y cierre de una marisma en el canal de Raso-puerto de Santander.

Pleito número 17.204.—Don Enrique Benítez Alconchel, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de 3 de marzo de 1970, sobre impuesto industrial.

Pleito número 17.057.—«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de febrero de 1970, sobre impuesto de derechos reales y timbre.

Pleito número 17.280.—«Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 3 de marzo de 1970, sobre impuesto industrial, licencia fiscal.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio

de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario.—3.053-E

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 16.828.—Ayuntamiento de Málaga contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, por la que se denegó la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «Peinado Grande», de Málaga.

Pleito número 16.839.—Don Manuel Revellés García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de enero de 1970, sobre demolición de una supuesta obra clandestina levantada en la barriada de La Guardia, del municipio de San Vicente.

Pleito número 16.798.—«Avi, S. R. L.», contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 13 de diciembre de 1969, sobre sanción por supuestas irregularidades en el comercio del aceite.

Pleito número 16.870.—Don Mariano Herranz Checa contra desestimación por supuesto administrativo expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de agosto de 1969, sobre reclamación en alzada contra Resolución de 30 de julio de 1969 de la Dirección G. P., que desestimó reclamación sobre irregularidades de la estructura orgánica de la Mutual del Clero.

Pleito número 16.795.—Don Juan Bautista González Escribano contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de febrero de 1970, sobre sanción de cien pesetas por supuesta infracción de las Ordenanzas Municipales.